

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7374

Resolución del consejero de Administraciones Públicas de autorización de la reducción de la renta mensual del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la Avenida Vives Lull, núm. 48, local 1, de Mahón

Hechos

1. El 24 de julio de 2002 se firmó un contrato de arrendamiento del local situado en la Avenida Vives Lull, núm. 48, local 1, de Mahón, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Sr. Jaime Pons Vinent y la Sra. Catalina Pons Carreras, titulares del local, por un plazo de cinco años, des de el 1 de julio de 2002 hasta el 30 de junio de 2007.
2. Este contrato se ha prorrogado tácitamente, por primera vez, des de el 1 de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2012 y por segunda vez, des de el 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2017.
3. Día 22 de marzo de 2013, tiene entrada en el registro de la Consejería de Administraciones Públicas el oficio del jefe del servicio de Contratación de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social de 19 de marzo de 2013, de remisión de documentación relativa a una disminución de la renta mensual, del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la Avenida Vives Lull, núm. 48, local 1, de Mahón, a partir del 1 de abril de 2013. La documentación de este expediente, es la siguiente:
 - Informe justificativo de la disminución de la renta mensual, firmada por la secretaria general de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.
 - Documento de aceptación de la nueva renta mensual, firmado por los diferentes propietarios del inmueble.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril de 2001), que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el artículo 87.i de la misma ley, que atribuye al consejero competente en materia de Patrimonio la tramitación y aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles.
2. Los artículos 131 a 138 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).
3. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece le estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
4. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el que se nombra los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
5. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
6. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).
7. Por todo esto, elevo a la consideración del consejero de Administraciones Públicas la siguiente:

Propuesta de Resolución

Propongo al consejero de Administraciones Públicas que dicte una Resolución en los términos siguientes:





1. Autorizar la reducción de la renta mensual del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la Avenida Vives Lull, núm. 48, local 1, de Mahón. El precio del alquiler mensual que se fija, es de 1.815,00 € (1.500,00 euros más 315,00 euros de IVA al 21%), el cual se distribuirá en dos rentas por un importe de 907,50 €, IVA incluido, por cada uno de los propietarios.
2. Este nuevo importe de renta mensual será aplicable a partir del 1 de abril de 2013 y se revisará anualmente según las variaciones que haya experimentado el índice de precios al consumo de ámbito nacional que el Instituto Nacional de Estadística determine.
3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, sin perjuicio que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero.
4. Anotar esta modificación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB.
5. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 2013

La directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

Marratxí, 4 de abril de 2013

El consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

